



## TRASLADO No. 08

**TRASLADO POR TRES (3) DIAS, DE LIQUIDACIONES O ACTUALIZACIONES DE  
CRÉDITO (Art., 446 Y 110 C.G.P.)  
EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO
2016-0001300	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUAN BAUTISTA MARTINEZ BOHORQUEZ	1	<a href="#">PDF</a>

**HOY TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2022** a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

**A PARTIR DEL DÍA PRIMERO (01) DE MARZO DE 2022**, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (03) días de traslado a las partes, sobre la liquidación o actualización de crédito presentada por la parte demandante. Vence el día **CINCO (05) DE ABRIL DE 2022, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**

**FRANCY ESMERALDA HERNANDEZ REYES  
SECRETARIA**